



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002939/2010

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 67 de fecha 10 de Febrero de 2010 se dispuso la fecha de votación en la que el personal no docente de todos los Agrupamientos propondría un miembro titular y un miembro suplente en representación de ese estamento, para integrar el Jurado que entenderá en el desarrollo y evaluación del concurso interno o general para cubrir 1 (un) cargo categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

que se ha cometido un error involuntario en el año de la fecha de votación;

que en consecuencia corresponde subsanar dicho error;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en el artículo primero de la Resolución Decanal n° 67/10, el año de la fecha de votación para la elección de los miembros titular y suplente en representación del personal no docente de la Facultad para integrar la Junta Examinadora que interviene en el desarrollo y evaluación del concurso interno o general para cubrir 1 (un) cargo categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para que donde dice: "*Jueves 18 de Febrero de 2009*", diga: "*Jueves 18 de Febrero de 2010*".

ARTÍCULO 2º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 FEB 2010

RESOLUCIÓN N°: 100

m.s.

Dr. RAMÓN A. VALES
SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades